Ca que se le da de la Alguacilazgo de
la Sala de Alcaldes que ha de vacar
y tiene de mil y quinientos maravedis
y siendo de la calidad que se les concede
a los Privilegios de Regimiento y no se
ron de la Alguacilazgo, en lugar de los Regi
dores a su nombre de el dicho referido, a
una conformidad para ser el Bachiller
Don Pedro Verilla Serrano de Aguilar, y con
forme en dicho Ca que en el referido lu
go se le da la referida Dona Angela
do con las obligaciones de dicho oficio y que an
do nombrado, y siendo los mes y confor
mes en dicho nombramiento, mandaron con
vocar en presencia de dichos señores
se le verificaron en debida forma y
Ca en las obligaciones de dicho oficio
y siendo su fiza en los dos fiadores
en la obligacion de tener hecha una Ca
dena y en el tiempo de un año y haber
de hacer uso de dicho oficio y en el
en virtud de dicho nombramiento el Licenciado Gomez
Lozano dicho nombrado el que el Barrada
en presencia de dicho ayuntamiento Juro a
Dios y a una Cruz de hacer y cumplir
y cumplir en las obligaciones de dicho oficio
Ca que al dicho nombrado en todos los Ca
que le toquen y pertenezcan, y en esta
forma se dan por sus mercedes se le pusieron en